



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la aportación específica concedida a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), para el APOYO A ACTIVIDADES FERIALES, en concreto para la financiación de la actividad denominada “EXPOFORUM AUDIOVISUAL DE TENERIFE 2024, en el ejercicio 2024. Expediente: E2024021199; 82-2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la Resolución nº R0000092320 del Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 17 de diciembre de 2024, se concedió a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), una aportación específica por importe de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (60.838,97 €)** para el APOYO ACTIVIDADES FERIALES, en concreto para la actividad denominada “EXPOFORUM AUDIOVISUAL DE TENERIFE 2024” previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0602-4331-44903 (nº de subvención 002141; y código BDNS: 804155.).

SEGUNDO. - En la referida Resolución se ordenó el abono anticipado a favor de la IFTSA de dicha aportación, estableciéndose en el apartado Primero de su parte dispositiva como plazo límite de justificación el 31 de marzo de 2025.

TERCERO.- Con fecha 31 de marzo de 2025, y número de registro: REGAGE25e00025809300, se presenta en esta Corporación la correspondiente documentación justificativa, a instancia de D. Ignacio Domínguez Paniagua, con NIF **7880***, en representación de la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), que consta de la memoria técnica, la memoria económica, la declaración responsable en relación al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos y el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, aprobando la justificación de la aportación percibida.

CUARTO. - Previo examen de la misma, la Unidad Técnica de Industria, emite informe con fecha 6 de mayo de 2025, en el que se concluye favorablemente a la justificación de la subvención nominativa, de carácter anticipado, conforme a la cantidad concedida en la citada Resolución a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que

Código Seguro De Verificación	S2erdMby58HIQithyqtoXg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/05/2025 20:31:00
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/05/2025 20:29:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S2erdMby58HIQithyqtoXg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/8





habrá de estarse a la redacción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”*.

SEGUNDO. - De conformidad con la Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 17 de diciembre de 2024, y la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024, la Entidad deberá presentar en el momento de la justificación, la siguiente documentación:

“(../...)”

1. *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
2. *Memoria Económica, con el siguiente contenido:*
 - *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
 - *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
 - *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados*
3. *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.).*
4. *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. (...)”*

TERCERO. - En relación con la documentación justificativa presentada por la Entidad, la Unidad Técnica de Industria emite Informe de fecha 6 de mayo de 2025, señalando lo siguiente:

“(...)”

Análisis de la documentación aportada

Una vez analizada la documentación presentada, cabe informar lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	S2erdMby58HIQithyqtoXg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/05/2025 20:31:00
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/05/2025 20:29:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S2erdMby58HIQithyqtoXg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/8





- **Memoria técnica:** cumple con la base 76 de ejecución del presupuesto del 2024. Está suscrita por la Gerencia y en ella consta el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Según la Memoria, “Expofórum Audiovisual de Tenerife” es la primera exposición profesional de material audiovisual que se realiza en la isla de Tenerife. En ella, marcas de primer nivel mundial expusieron sus novedades con el fin de incentivar un sector, el audiovisual, que es estratégico para la Comunidad de Canarias. (...)”

“Expofórum audiovisual de Tenerife tuvo un formato de dos días, los días 17 y 18 de mayo de 2024. El jueves 16 fue el día de montaje de expositores, siendo el desmontaje el día 19 de mayo. El Expofórum se dividió en cinco zonas:

- Zona expositiva para stands de marcas y empresas
- Zona de talleres
- Escenario para conferencias
- Zona delimitada para vuelo y exhibiciones de drones
- Zona de networking.

Las cinco zonas estuvieron dinamizadas durante las dos jornadas. (...)”

“Expofórum Audiovisual de Tenerife” se desarrolló siguiente el siguiente programa previsto:

“17 mayo 2025

10:00 APERTURA

*11:00 Visualizando el Mañana: IA y sus Aplicaciones en Pipeline

3DOUBLES

12:00 Cinetools, we have it

CINE TOOLS

13:00 Vuelos casi imposibles con dron

DRONE FRAME

17:00 Workflow de cámaras ARRI

EPC

18:00 Fotografía documental etnográfica

ANÍBAL BUENO

18 mayo 2025

Código Seguro De Verificación	S2erdMby58HIQithyqtoXg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/05/2025 20:31:00
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/05/2025 20:29:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S2erdMby58HIQithyqtoXg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/8





10:00 APERTURA

11:00 Fotogramas digitales: Fases de animación

tradicional en un entorno digital

3DOUBLES

12:00 Presentación Nueva Sony Burano

16:00 Visión Futurista: IPTV y la Evolución del

Contenido Audiovisual

ASO. DIGITAL CANARIA

17:00 La narrativa en realidad virtual, VIRTUAL ON

(...)"

Y se llevaron a cabo las siguientes actividades complementarias:

“(...) **Workshop**: impartido por la productora Crack studio, para poner en práctica todos los procesos, desde el rodaje hasta la postproducción, necesarios para desarrollar una pieza audiovisual de estas características.

Exhibiciones: se llevaron a cabo varias demostraciones de vuelo de drones, presentadas por las empresas Phodron y Drone Frames. Estas exhibiciones permitieron a los asistentes conocer de cerca las capacidades técnicas de los drones, incluyendo su precisión de movimiento, estabilidad y maniobrabilidad en distintos escenarios. Además, los expertos de ambas empresas compartieron detalles sobre las aplicaciones profesionales de estos equipos, ofreciendo una visión completa de su potencial en la producción audiovisual y otros campos innovadores.

Podcast: Durante los días del evento, contamos con un área especialmente acondicionada para la grabación en directo de un podcast, que se convirtió en uno de los puntos de interacción más destacados. En este espacio, tanto los expositores como los ponentes tuvieron la oportunidad de participar y compartir sus experiencias, conocimientos y opiniones sobre temas relevantes de la industria audiovisual. Esta iniciativa permitió a los asistentes y participantes disfrutar de conversaciones en profundidad, donde se abordaron temas actuales, innovaciones tecnológicas y retos del sector, creando un ambiente de intercambio profesional y enriquecedor para todos los presentes.

Invitado especial: Aníbal Bueno, brindó una conferencia inspiradora sobre sus experiencias en el fascinante mundo de la fotografía de viajes. Durante su charla, Aníbal compartió anécdotas y lecciones aprendidas a lo largo de sus recorridos por diversas culturas y paisajes alrededor del mundo. A través de sus historias y fotografías, los asistentes pudieron adentrarse en los desafíos y satisfacciones que conlleva capturar la esencia de cada lugar, destacando el poder de la imagen

Código Seguro De Verificación	S2erdMby58HIQithyqtoXg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/05/2025 20:31:00
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/05/2025 20:29:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S2erdMby58HIQithyqtoXg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8





para contar historias únicas. Su ponencia fue una oportunidad para conocer de primera mano la perspectiva de un fotógrafo que ha explorado el mundo con su lente y transmitir su pasión por esta disciplina. (...)”

Objetivo alcanzado:

Conforme a la Memoria justificativa presentada, se logró “reunir a más de 1.000 asistentes entre las dos jornadas del evento. Durante estos dos días, recibimos la visita de profesionales y entusiastas del sector audiovisual, creando un ambiente de intercambio de ideas y conocimientos. La gran participación reflejó el interés y la relevancia del evento, que logró convocar a una audiencia diversa, deseosa de conocer las últimas innovaciones y tendencias en la industria. La excelente asistencia fue una clara muestra del éxito del foro y del impacto que tuvo en la comunidad audiovisual local”.

- **Memoria económica**, conforme al modelo del anexo recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, se presenta:

- Declaración del total de ingresos y gastos, a imputar a la presente aportación:

TOTAL INGRESOS	60.838,97 €
TOTAL GASTOS	60.838,97 €
INGRESOS-GASTOS	0 €

- Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

CABILDO DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	60.838,97 €
TOTAL INGRESOS	60.838,97 €

En la **Memoria económica** consta la relación detallada de **los gastos**, en los que aparecen desglosados con tipos de negocios jurídicos, y con copia de las correspondientes facturas, y según los siguientes detalles:

Gastos externos:

Seguridad	1.315,20 €
Rotulaciones	685,19 €
Carteles de Publicidad	3.000,00 €
Limpieza	1.187,12€

Código Seguro De Verificación	S2erdMby58HIQithyqtoXg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/05/2025 20:31:00	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/05/2025 20:29:54	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S2erdMby58HIQithyqtoXg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/8	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa
R0000101094

Publicidad en radio	1.500,00 €
Coordinación de evento	14.600,00 €
Servicios audiovisuales	14.700,00 €
Servicios publicitarios	2.100,00 €
Auxiliares de montaje	1.728,00 €
Catering	1.551,00 €
planimetría	195,83 €
Total	42.562.34 €

“(…) Estos gastos no han sido imputados a ninguna otra justificación o subvención”.

Gastos propios:

“(…) Para la imputación de gastos propios se ha tenido en cuenta 4 días para su imputación (1,10 %), teniendo en cuenta que el evento tiene una duración de 2 días, dejando un día adicional para el montaje y otro para el desmontaje de los expositores.

A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 21,14% no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA”.

GASTOS PROPIOS IFTSA

CONCEPTO	PAIF	IMPUTADO
Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)	216.289,20	2.379,18
Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)	68.539,69	753,94
Mantenimiento de la Edificación	130.671,93	1.437,39
Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	31.401,89	345,42
Transportes	11.665,69	128,32
Suministros	215.881,73	2.374,70
Seguros	40.144,06	441,58
Gastos de Personal	943.443,09	10.377,87
Teléfonos	3.474,49	38,22
TOTAL GASTOS CONTRATADOS		18.276,63

Código Seguro De Verificación	S2erdMby58HIQithyqtoXg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/05/2025 20:31:00
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/05/2025 20:29:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S2erdMby58HIQithyqtoXg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/8





Tota Gastos (externos y propios):

GASTOS EMPRESAS EXTERNAS	42.562,34 €
IMPUTACIÓN DE GASTOS PROPIOS	18.276,63 €
TOTAL-GASTOS	60.838,97 €

Conclusiones

Atendiendo a lo expresado, una vez analizada la documentación presentada por la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A3820842. para la justificación de la aportación específica "**APOYO A ACTIVIDADES FERIALES**", para la financiación de la actividad denominada "**Expoforum Audiovisual de Tenerife 2024**", se considera que se han alcanzado los objetivos previstos de forma satisfactoria y el importe que puede considerarse correctamente justificado es superior a la aportación específica otorgada por esta Corporación Insular, con carácter anticipado, para la financiación del proyecto, cuya cuantía ascendía a **60.838,97 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.0602.4331.44903, (nº de subvención 2024-002141; y código BDNS: 804155), tal como se recoge en el siguiente detalle de ingresos y gastos:

TOTAL INGRESOS	60.838,97 €
TOTAL GASTOS	60.838,97 €
INGRESOS -- GASTOS	0 €

Por tanto, en relación a los gastos con empresas externas ascendieron a **42.562,34 €** y con respecto a la imputación de gastos propios, estos ascendieron a **18.276,63 €**, por tanto, el total de **gastos alcanzó la cantidad de 60.838,97 €; y los ingresos totales (aportación del Cabildo y venta de entradas y stands) ascendió a la misma cantidad de 60.838,97 €.**

En consecuencia, la aportación específica para el "**APOYO A ACTIVIDADES FERIALES**", otorgada a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), para la financiación de la actividad denominada "**Expoforum Audiovisual de Tenerife 2024**", por un importe de **60.838,97 €**, **se considera adecuadamente justificada.** (...)"

CUARTO. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021, el control financiero de las justificaciones de subvenciones y

Código Seguro De Verificación	S2erdMby58HIQithyqtoXg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/05/2025 20:31:00	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/05/2025 20:29:54	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S2erdMby58HIQithyqtoXg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 7/8	



aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

QUINTO.- En relación con el órgano competente para resolver, le corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 5635, de 27 de enero de 2025, por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación, y en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la residencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA)**, con NIF A38208427, para justificar la aportación específica por importe de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (60.838,97 €)**, otorgada con carácter anticipada, mediante Resolución nº R0000092320 del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 17 de diciembre de 2024, para el **APOYO A ACTIVIDADES FERIALES**. en concreto para la actividad denominada **“EXPOFORUM AUDIOVISUAL DE TENERIFE 2024”**, prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2024, y con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0602-4331-44903 (nº de subvención 2024-002141 y código de identificación de la BDNS 804155).

SEGUNDO.- Dar por debidamente justificado un total de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (60.838,97 €)** para el **APOYO A ACTIVIDADES FERIALES**, en concreto para la actividad denominada **“EXPOFORUM AUDIOVISUAL DE TENERIFE 2024”**, otorgada, con carácter anticipado, a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a IFTSA.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	S2erdMby58HIQithyqtoXg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	08/05/2025 20:31:00
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	08/05/2025 20:29:54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/S2erdMby58HIQithyqtoXg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/8

